

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 31 de Agosto de 2021. A despacho de la señora Juez el escrito allegado por la Nueva EPS, el día 24 de junio de 2021. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1343

Cali, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-10-011-2020-00424-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado oficio por parte de la entidad Nueva EPS, con la información solicitada por este despacho judicial en cuanto a la dirección de ubicación del demandado.

Oficio que se agregara a los autos para que obre conste y sea puesto en conocimiento de la parte actora.

Se ordenará que por Secretaria se intente comunicación telefónica con el demandado a los números de teléfono suministrados por la Nueva EPS.

Po lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- GLOSESE al expediente el oficio allegado; para que obre y conste, y sea puesto en conocimiento de la parte demandante.
2. Se ordenará que por secretaria se intente comunicación telefónica con el demandado, a los números de teléfono suministrados por la Nueva EPS.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por estados electronicos
No. 136 de Septiembre 02 de 2021

Rad. 2020-00424